



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Fanny Chaparro Rincón
Demandado	Faiber Adrián Jiménez Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2015 00378 00
Asunto	Corre traslado del trabajo de partición
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 83 C-4 este despacho DISPONE,

*Correr traslado de la partición obrante a folios 79 al 81 del cuaderno No. 4, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

NOTIFÍQUESE,

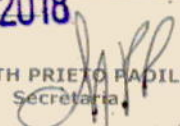

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 Del

16 FEB 2018


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria